



Nº 215 -2019-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 22 NOV. 2019

VISTO:

El Expediente N° 19-019421-005, que contiene el Memorando N° 0380-2019-DE-HEVES de fecha 21.11.19, de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencia Villa El Salvador; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 210-2019-DE-HEVES de fecha 18.11.19, se conformó el COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR;

Que, mediante el Memorando N° 0380-2019-DE-HEVES de fecha 21.11.19, la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencia Villa El Salvador, ha solicitado la rectificación de la Resolución Directoral antes acotada, toda vez que se ha consignado erróneamente en la parte Resolutiva, el siguiente termino, que dice: Miguel Ángel CHAMBI PINTO (Miembro Titular), debiendo decir: Miguel Angel CHAMBI PINTO (Miembro Titular), asimismo dice: M.C. Alexander David FLORES QUISPE (Miembro Suplente), debiendo decir: M.C. Alexander David FLORES GUEVARA (Miembro Suplente);

Que, los referidos errores materiales son susceptibles de rectificación con efecto retroactivo, según el Artículo 212° del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y en aplicación del Principio de Impulso de Oficio, previsto en el Artículo IV Numeral 1.3 del Título Preliminar del T.U.O acotado;

Que, resulta pertinente disponer la rectificación y con efectividad a la fecha de su expedición, de la Resolución Directoral N° 210-2019-DE-HEVES de fecha 18.11.19, y de acuerdo a lo anteriormente expuesto;

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con las normas contenidas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS; y

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar con efectividad a la fecha de su expedición, la Resolución Directoral N° 210-2019-DE-HEVES de fecha 18.11.19, en la parte Resolutiva, en el extremo referido a los siguientes términos:

Representante del Equipo de Gestión:

Dice : "M.C Alexander David FLORES QUISPE (Miembro Suplente)",
Debe decir : "M.C. Alexander David FLORES GUEVARA (Miembro Suplente)"

Representante de los Trabajadores:

Dice : "Miguel Ángel CHAMBI PINTO (Miembro Titular)"
Debe decir : "Miguel Angel CHAMBI PINTO (Miembro Titular)"

por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

